

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	447552
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141356

<b>Entidad compradora:</b>	NORTE DE SANTANDER-MUNICIPIO DE CHITAGA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yorman Suarez Hormaza
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL Q & S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-05-10 06:56:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-05-09	2025-05-19

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136775	CDP - TRANSPORTE	0110001	0110001	
Nueva	adicional 0507003	0507003-	0507003	.

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 70	1.0	0.55 Metros	48021675.89	0110001	48021675.89
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 31	1.0	0.55 Metros	32190692.34	0110001	32190692.34
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 48	1.0	0.55 Metros	39168356.29	0110001	39168356.29
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 29	1.0	0.55 Metros	30197612.14	0110001	30197612.14

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 31	1.0	0.55 Metros	35378113.31	0110001	35378113.31
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Dificil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 24	1.0	0.55 Metros	32416750.47	0110001	32416750.47
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 20	1.0	0.55 Metros	37153612.40	0110001	37153612.40
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 14	1.0	0.55 Metros	40692051.68	0110001	40692051.68

9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 15	1.0	0.55 Metros	30156168.15	0110001	30156168.15
10	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Difícil Acceso - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 7	1.0	0.55 Metros	29116300.38	0110001	29116300.38
11	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 0	1.0	0.55 Metros	29982856.80	0110001	29982856.80
12	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 14	1.0	0.55 Metros	34315639.56	0110001	34315639.56

13	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 9 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 13	1.0	0.55 Metros	31196036.02	0110001	31196036.02
14	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	0110001	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICIONAL	1.00	Unidad	45000000.00	0507003-	45000000.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

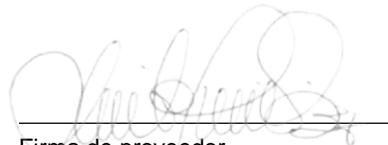
Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución de recursos y adición por valor de \$ 45.000.000, correspondiente a 6 días y prorrogar hasta el 19 de mayo de 2025



Firma ordenador del gasto

Nombre: YORMAN SUAREZ HORMAZA

Documento: 1.094.275.854 expedida en Pamplona



Firma de proveedor

Nombre: UNION TEMPORAL Q & S

Documento: 901678988-1

**DOCUMENTO ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 141356 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**CIUDAD Y FECHA:** Chitagá, 09 de mayo del 2025

**CONTRATANTE:** : MUNICIPIO DE CHITAGÁ, a través de YORMAN SUÁREZ HORMAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.275.854 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 29 de octubre de 2023 y posesionado ante la Notaría Segunda del Círculo de Pamplona, Norte de Santander según acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, con efectos fiscales del 1o de enero de 2024 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993.

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL Q & S

**Doc. No.** 901678988-1

**CONSIDERACIONES:** El presente documento adicional No. 1 a la orden de compra No. 141356 del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones:

1. Derivado del proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ DEL AÑO 2025**” la Secretaría de Educación adjudicó 14 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.
2. Aunado a lo anterior, el Municipio de Chitagá suscribió, el contrato bajo orden de compra 141356 del 04 de febrero de 2025 y finalizado el 09 de mayo de 2025 con el contratista UNION TEMPORAL Q & S, propendiendo por continuar con el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, incluyendo, mas no limitado, a cada uno de los contratos y órdenes de compra de Servicio de transporte Especial Escolar que se encuentran prestando su servicio en la presente vigencia 2025.
3. En este sentido, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la supervisión, en cumplimiento de su obligación de realizar el control técnico, operativo, financiero – contable y jurídico a la orden en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio del 09 de mayo del 2025, Alerta ejecución recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2025 reporte con sábana de rutas en el cual informó el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la orden de compra 141356.
4. Adicionalmente, se informa que con la presente modificación se atiende lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en su artículo 40 del Contenido del Contrato Estatal, la cual cita: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. (Subrayado y negrilla fuera de texto original).
5. Siendo así y considerando el valor inicial se procede a realizar el análisis de las cifras que soportan financieramente la adición en mención.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	VALOR TOTAL
\$ 449.985.865,43	\$224.992.932,715	\$ 45.000.000	\$ 494.985.865,43

Como puede observarse la adición que por este medio se solicita respeta el límite establecido por la ley.

Es de aclarar que tanto la supervisión del contrato manifiesta que, con la presente modificación propuesta y teniendo en cuenta el incremento de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

Frente a lo anterior, la representante legal de la UNION TEMPORAL Q & S, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas

Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución de recursos y adición por valor de \$ 45.000.000, correspondiente a 6 días y prorrogar hasta el 19 de mayo de 2025 la orden de compra con lo que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.

6. Que, en virtud de lo anterior, es necesario corregir la fecha de terminación de la orden de compra 141356 de 2025 conforme a lo establecido en el estudio previo y el acta de inicio, por lo que las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR** la fecha de terminación de la orden de compra No. 141356 del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar, la cual corresponde al día 19 de mayo del 2025 inclusive.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

**CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS.** El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de las garantías que ampara la presente orden de compra como mecanismo de cobertura del riesgo. Generada en el Municipio de Chitagá, el día nueve (09) de mayo de 2025.



**YORMAN SUAREZ HORMAZA**  
Alcalde de Chitagá



**VICTOR HUGO MARIN DIAZ**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL Q & S

Alcaldía de  
Chitagá

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Elaboró:	Shyrly Julianny Gómez Rodríguez	Asesor Jurídico Externo - Contratación	
Revisó:	Yauri Daniela Jaimes Villamizar	Secretaria de Planeación e infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 0507003**

Fecha: may-07/2025

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 141356 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	45,000,000.00
<b>Fuente Recurso:</b> 1.3.3.3.17-R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS			
<b>Producto MGA:</b> 2201029 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR			
<b>Código BPIN:</b> 202400000005147 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER			
<b>TOTALES</b>			<b>45,000,000.00</b>

VIGENCIA: 2025

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: YORMAN SUAREZ HORMAZA

CARGO: ALCALDE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION- GESTION DEL RIESGO

DOCUMENTO DE SOLICITUD:

**HERMES ARIAS PEÑA**

Secretario de Hacienda